gl

glones 2-3: "no" y "proceder", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

Octavio S. Pico

A. J. [illegible]

gl

# Sesión 6a.

## Día 3 de febrero de 1936.-

Ausente con aviso: Vocal doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día tres del mes de febrero del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctor don Nicolás A. Avellaneda y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Varios.

24.186 I/935 Incluyendo composición en lista de canciones escolares.- Incluir en la lista de canciones escolares la composición del señor Máximo S. Ferrari, "Canción de Navidad".-

25.437 M/935 Aprobando texto de inglés. Aprobar el texto de inglés My First Book de que es autora la señorita Rebecca Molinelli Wells, para uso de las escuelas de adultos.-

24.105 U/935 Cesión local a Universidad. Autorizar a la Universidad Popular de Flores Sud para que continúe ocupando el local de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 12º, durante el curso escolar del corriente año.-

## Sección Capital.

2728 C/933. Prorrogando efectos de una resolución. Prorrogar hasta fines del curso escolar de 1936, los efectos de la resolución de fs 3 del expediente.-

## Sección Territorios.-

2257 C/936. Informe sobre inspección realizada a las escuelas de Neuquén. Se dió lectura del siguiente informe presentado por los señores Vocales doctores Nicolás A. Avellaneda y José Rezzano, con motivo de la jira de inspección realizada a las escuelas del Neuquén:

" Honorable Consejo:

Con el propósito de que V. H. pueda adoptar las medidas que con urgencia se requiere para regularizar el

funcionamiento de las escuelas de Neuquén cuya inspección hemos realizado recientemente, sometemos a vuestra consideración el informe correspondiente al que hemos dedicado preferente atención, sacrificando detalles interesantes y merecedores de especiales comentarios, a objeto de presentarlo a la mayor brevedad.

Organización de la Inspección Seccional.

El gobierno inmediato de las 119 escuelas de Neuquén puede hacerse efectivo sin inconvenientes con su personal actual, un inspector seccional y dos visitadores.

Debe mantenerse el asiento de la Inspección Seccional en Zapala por las múltiples ventajas que ofrece por su situación con respecto a la Capital, dejando sin efecto la resolución que disponía su traslado a esta última.-

Zapala no es solo el centro geográfico del territorio sino el de irradiación de los caminos que llevan con mayor facilidad y rapidez a todas las zonas del mismo.

Los visitadores deben residir uno en Neuquén y otro en Chos Malal.- Si se designa un tercer visitador el lugar de su residencia deberá ser San Martín de los Andes.-

Edificios escolares.-

Las escuelas de este territorio se han creado siguiendo la distribución y evolución de la población y con las modificaciones de ubicación y aumento de su nú-

meros proyectadas, constituyen en principio un organismo escolar suficiente para atender las necesidades de la región.-

De acuerdo con los resultados de nuestra visita y con las informaciones recogidas en la Inspección Seccional puede afirmarse que las escuelas, salvo muy contados casos, funcionan en casas de construcción regional, de adobe mal trabajado, con techos de paja y puertas y ventanas de construcción rústica.- Alquiladas unas, cedidas gratuitamente otras y el resto de propiedad del Consejo, siempre resultan deficientes, antihigiénicas e inseguras y de una duración media que, si no se las repara oportunamente, no va más allá de los dos años porque la nieve, las lluvias, la humedad del suelo y los vientos huracanados, deterioran profundamente y hasta derriban los edificios.

Este territorio, el peor dotado en materia de edificios escolares, reclama con justicia la construcción de algunos que estén de acuerdo con la importancia alcanzada por centros de población como Neuquén, Zapala, San Martín y Junín de los Andes, Chos-Malal, la ampliación y reparación de otros en lugares también importantes y la construcción de pequeñas pero adecuadas e higiénicas escuelas así como la refección de las existentes en el resto del territorio.-

Creación de nuevas escuelas.-

pb

A pesar de que las escuelas existentes constituyen por su número y ubicación un plantel apreciable para llenar las exigencias de la enseñanza primaria del territorio, la diseminación de la población escolar, el terreno accidentado y la dificultad del acceso, exigen imperiosamente la creación de nuevas escuelas.-
Para hacerla efectiva sin incurrir en gastos desproporcionados con la población exigua y respondiendo a las características de la región, proponemos como lo hemos hecho para otros territorios, la creación de escuelas auxiliares que pueden funcionar en locales reducidos y modestos, sin director, con un maestro a su cargo, dependientes de las escuelas más próximas, especie de tentáculos que éstas desprenden hacia los lugares más alejados, donde quiera que haya un grupo de niños desprovistos de toda posibilidad de adquirir los elementos de una educación a la que todo niño argentino debe tener derecho.-
La escuela auxiliar así concebida no sería sólo un instrumento eficacísimo para la mayor difusión de la cultura primaria, sino que cumpliría una alta finalidad nacional eslabonando a lo largo de la cordillera una cadena casi ininterrumpida de centros de educación y salvaría además uno de los más graves inconvenientes de la escuela de un solo maestro representado por el aisla-

miento en un medio inhospitalario con todos los daños espirituales derivados de la soledad que suele ser muchas veces una mala consejera, al establecer el contacto periódico obligado, con la escuela matriz.-

Satisfecha, con la creación de las escuelas auxiliares, la necesidad primordial de poner la escuela al alcance de los niños en edad escolar por alejados que estén de los centros urbanos y por reducido que sea su número, debe preocupar enseguida la necesidad de acordar a los escolares las facilidades necesarias para cumplir el ciclo escolar primario.- Para ello debe crearse los grados elementales y superiores en donde sea posible sin detenerse ante la exigencia del mínimo establecido en la reglamentación vigente.- Los resultados obtenidos pocos meses después de nuestra jira en Misiones en donde con esa medida, escuelas como la de El Dorado vieron duplicar su inscripción de alumnos con los que antes frecuentaban las escuelas sostenidas por colectividades extranjeras, nos afirman en el propósito que sustentamos.-

Y cumplidas estas exigencias hay que hacer frente a otra que viene constituyendo una verdadera tragedia para los hogares de la población de la Patagonia y una traba a su formación espiritual.- Los niños que llegan a terminar sus estudios primarios no tienen a su alcance institutos de educación media, general, normal o especial en donde continuarlos, ni tienen en razón de su edad, perspectivas

de ocupación útil y remunerada. - Van crecien-
do así generaciones de adolescentes sin o-
rientación ni control en la edad peligrosa
que va de los 14 a los 18 años con resultados
desgraciados para su porvenir y el de la
comunidad que ya empiezan a sentirse y
nos han sido señalados. - El H. Consejo pue-
de concurrir directamente a salvar en parte
este mal, creando al lado de los cursos para
adultos indicados, cursos prácticos especiales
relacionados con las industrias y ocupacio-
nes habituales de los habitantes de la región,
e, indirectamente solicitando - además de
la concesión de becas para estudios nor-
males, ya resuelta a su iniciativa - la crea-
ción, en los centros urbanos de alguna im-
portancia, de escuelas prácticas de indus-
trias y ocupaciones regionales con una sec-
ción de internado anexa para adolescen-
tes, para lo cual podría servir de base el
plan propuesto por el Coronel José M. Sarobe,
en su estudio sobre la Patagonia recient-
mente publicado.
La adopción de estas medidas conjunta-
mente con otras accesorias pero indispensa-
bles como ser la construcción de cami-
nos, puentes, pasarelas o andariveles
en los lugares oportunos, para facilitar el
acceso a las escuelas, así como el fomen-
to y estímulo de la acción popular como
cooperadora del progreso de las mismas,
que ya empieza a manifestarse en muchas
localidades, producirán un cambio favo-

rable fundamental en la marcha de la educación, haciendo posible una obra sistemática de ayuda social paralela a la obra instructiva y educativa.-

Personal directivo y docente.-

Cumplimos con un grato deber al reiterar aquí la constancia, dejada en los libros de inspección de muchas escuelas del territorio, de la manifestación de nuestro reconocimiento y aplauso por la forma en que llevan su función civilizadora la gran mayoría de los directores y maestros.-

Con orientaciones precarias pero bien aprovechadas cuando se han hecho efectivas, con un control muchas veces deficiente, llevan adelante, sin embargo, su tarea, amparados en la fuerza de la vocación y en la conciencia de su misión.-

Hemos comprobado manifestaciones personales de dedicación ejemplar, de inteligente comprensión de los problemas educativos regionales y de realizaciones didácticas dignas de todo elogio en que las conquistas más recientes en ese campo, han sido utilizadas.-

Hace falta darle coordinación y unidad a los esfuerzos parciales, generalizarlos con reuniones y conferencias de maestros con la doble finalidad de promover el progreso y adelantamiento profesional y defender de los peligros del aislamiento a los maestros destacados en los lugares lejanos.-

Hemos tomado nota de la exigencia del personal docente en las escuelas para asegu-

rarles regular funcionamiento y señalamos con ese mismo propósito la conveniencia de autorizar a la Inspección Seccional para proveer la designación de maestros suplentes en los casos indispensables.-

Hemos dejado asimismo, las indicaciones y sugestiones convenientes para evitar mediante un atinado control, la suspensión de clases o el cierre temporario de las escuelas que, en algunos casos, pocos felizmente,- constituía un factor perturbador de la buena marcha de las escuelas.-

A continuación presentamos al H. Consejo los proyectos de resolución tendientes a satisfacer las necesidades y exigencias primordiales de las escuelas del territorio de Neuquén de acuerdo con los fundamentos apuntados en forma breve y sintética en los párrafos precedentes, a los que seguirán los relativos a los problemas conexos a que también nos hemos referido.-

No hemos de terminar, sin embargo, sin señalar a la consideración del H. Consejo la acogida auspiciosa y las atenciones y cooperación que nos ha prestado el señor Gobernador Coronel Enrique Pilotto cuyo amor a la causa de la educación primaria, motivo de su preocupación constante, nos ha sido muy grato comprobar.- No nos ha faltado tampoco el auspicio popular, que obliga nuestro agradecimiento, y la colaboración inteligente de la Inspección Seccional, del visitador señor Antonio Garcés que nos acompañó du-

pr

rante toda la jira de inspección y de los demás directores y maestros.-

Buenos Aires, 3 de febrero de 1936.-

Fdo: José Rezzano.-Nicolás A. Avellaneda."-

Escuelas auxiliares que es necesario crear.-

| Localidad | Departamento | Población escolar |
|---|---|---|
| 1- El Sauce. | Picún Leufú. | 92 niños. |
| 2-Picún Leufú Arriba | Zapala | 34 " |
| 3. Mollo Curá | Picunches | 40 " |
| 4. Butacó Abajo | Pehuenches | 53 " |
| 5. Invernada Vieja | Las Minas | 50 " |
| 6. Aguada del Overo | Catán Lil | 50 " |
| 7. Lote 14. (Tribu Cayulef) | Catan Lil | 50 " |
| 8- Media Luna | Catan Lil | 40 " |
| 9- Abra Ancha | Aluminé | 32 " |
| 10. Quillen Arriba | Aluminé | 30 " |
| 11. Yoca (Lago Aluminé) | Aluminé | 35 " |
| 12. Piedra Mala (L. Curá). | Huiliches | 35 " |
| 13. Trompul | Lacar | 37 " |
| 14. Pil Pil | Lacar | 34 " |
| 15. Tratayen | Añelo | 30 " |
| 16- Punta de Sierra | Añelo | 30 " |
| 17. Reñoleo Arriba | Ñorquín | 40 " |
| 18. Ñoñal | Ñorquín | 28 " |
| 19. Bajada del Agrio | Picunches | 30 " |
| 20. Pucón | Collón Curá | 30 " |
| 21. Neuquén (Barrio S. E.) | Confluencia | 40 " |
| 22. Rio Colorado | Pehuenches | 35 " |
| 23. Los Mollos | Chos Malal | 28 " |
| 24.- Trolope | Ñorquín | 30 " |
| | Total | 923 " |

Escuelas que funcionan de septiembre a mayo y necesitan aumento de personal.-

| Esc. | Localidad. | Necesita. |
|---|---|---|
| 3. | Zapala | 1 maestro para una sección de tercer grado.- |
| 5.- | San Martín de los Andes.- | 1 maestro para que funcione independientemente el 5° y 6° grado. 1 maestro para atender la sección D de primer grado.— |
| 6.- | Huncal.- | 1 maestro para segundo grado. |
| 7.- | Junín de los Andes.- | 1 maestro para dividir 4° y 5° grado que funcionan juntos. |
| 24.- | Tricao Malal. | 1 maestro para subdividir el primer grado.- |
| 28.- | El Durazno. | Está vacante la dirección de la escuela.- |
| 36.- | Covunco Centro. | 2 maestros para atender dos nuevas secciones de grado por aumento de inscripción. |
| 38.- | C. del Zorro. | 1 maestro para crear el 2° grado. |
| 75.- | M. de los Caballos. | Director por adscripción del titular.- |
| 79. | C. del C. Leuvú | 1 maestro para crear el 2° grado. |
| 94. | C. Covunco. | Director. |
| 88. | Las Coloradas | 1 maestro para crear primer grado superior.- |

<u>Escuelas que funcionan de marzo a noviembre y necesitan aumento de personal.</u>

| Esc. | Localidad | Necesita. |
|---|---|---|
| 4. | Picún Leufú | 1 maestro para que funcionen separadamente los primeros grados inferior y superior. |

Esc. Localidad.- Necesita.

| Esc. | Localidad | Necesita |
|---|---|---|
| 12. | Las Lajas | Dada la importancia de esta escuela debe designarse 1 maestro para atender la vice-dirección.- 1 maestro para reemplazar al anterior.- 1 maestro para subdividir el primer grado superior.- 1 maestro para atender el segundo grado.- |
| 13.- | Loncopué. | 1. maestro para crear 3° y 4° grados que funcionarán juntos |
| 15. | Chos Malal. | La importancia de esta escuela requiere la designación de vice-director: - 1 maestro en reemplazo del anterior.- |
| 16.- | El Huecú | 1 maestro para crear el tercer grado.- |
| 22.- | Plaza Huincul.- | Debe encargarse la vice dirección a un maestro de la escuela.- 1 maestro para reemplazar al anterior.- |
| 30. | Las Ovejas. | 1 maestro para crear el tercer grado. |
| 60.- | Plottier | 1 maestro para crear el tercer grado.- |
| 74.- | Tierras Blancas. | 1 maestro por traslado de Angel Gomez.- |
| 89. | La Buitrera | 1 maestro para crear el segundo grado. |
| 98.- | Campamento Standard.- | 1 maestro para dar dirección libre.- 1 maestro para crear tercer grado. |
| 101. | Colonia Valentina.- | 1 maestro para nueva sección de grado. |

Esc. Localidad.- Necesita.

109. Colonia Centenario 1 maestro para crear ter cer grado.

119.- Plaza Huincul. 3 maestros por requerir así la población escolar censada.-

## Plan de edificación escolar.-

| Esc | Localidad | Necesita | Costo aproximado |
|---|---|---|---|
| 3 | Zapala | 6 aulas y casa habitación | $ 90.000 |
| 4 | Picún Leufú | 2 " " " " | $ 5.000 |
| 5 | San Martín | 6 " " " " | $ 60.000 |
| 6 | Huncal | 2 " " " " | $ 5.000 |
| 12 | Las Lajas | 6 " " " " | $ 60.000 |
| 13. | Loncopué | 3 " " " " | $ 7.000 |
| 17. | Caquimillán | 2 " " " " | $ 5.000. |
| 23 | Los Menucos | 3 " " " " | $ 8.000. |
| 24 | Tricao Malal | 3 " " " " | $ 8.000 |
| 25 | C. Huingangó | 1 " " " " | " 3.000 |
| 26. | Cuta Ranquil | 6 " " " " | " 15.000 |
| 29 | Trahuncurá | 3 " " " " | " 8.000 |
| 30 | Las Ovejas | 3 " " " " | " 8.000 |
| 31 | El Cholar | 4 " " " " | " 10.000 |
| 39 | C. del Manzano | 2 " " " " | " 5.000 |
| 51 | Tilo Lil | 2 " " " " | " 6.000 |
| 56 | Valvarco | 1 " " " " | " 3.000 |
| 58 | Ruca Choroy Arriba | 2 " " " " | " 8.000 |
| 61 | B. Neuquén | 6 " " " " | " 90.000 |
| 63 | Balsa del Agrio | 1 " " " " | " 3.000 |
| 68. | Colipilli | 1 " " " " | " 3.000 |
| 69 | Cralatué | 1 " " " " | " 3.000 |
| 72 | Lonco Mula | 2 " " " " | " 2.000 |
| 74 | Tierras Blancas | 2 " " " " | " 8.000 |
| 78 | Lago Lolog | 1 " " " " | " 3.000 |

prs

| Esc | Localidad | Necesita | Costo aproximado. |
|---|---|---|---|
| 82 | Moluchecó | 1 aula y casa habitación | $ 3.000. |
| 83 | Chacaicó Sud | 2 " " " " | " 8.000 |
| 91 | Tril. | 1 " " " " | " 3.000 |
| 92 | Huaren Chengue | 1 " " " " | " 3.000 |
| 93 | Los Miches | 2 " " " " | " 8.000 |
| 96 | Chapuá | 1 " " " " | " 3000 |
| 104 | El Torrentoso | 2 " " " " | " 10.000 |
| 107 | C. J. Roldán | 2 " " " " | " 8.000 |
| 109 | C. Centenario | 3 " " " " | " 10.000 |
| 112 | Taquimilan Abajo | 1 " " " " | " 3.000 |
| 113 | Contra | 1 " " " " | " 3.000 |
| 114 | Tampa Mallen | 2 " " " " | " 8.000 |
| 115 | Ahucapan | 1 " " " " | " 3.000 |
| 116 | Atreucó | 1 " " " " | " 3.000 |
| | | | $ 504.000 |

14 escuelas a crearse con 16 aulas
y casa habitación a $ 3.500 m/n más o menos $ 49.000
Total $ 553.000

Estos precios se calculan de acuerdo a la importancia de las localidades donde funciona la escuela y al costo de los materiales.

## Locales escolares que deben ser refeccionados o ampliados.

| Esc | Localidad | Costo aproximado. |
|---|---|---|
| 1 | Zapala | $ 10.000. |
| 7 | Junín de los Andes | " 2.000 |
| 9 | Ojo de agua | " 2.000 |
| 15 | Chos Malal | " 15.000 |
| 19 | Vilú Mallín | " 2.000. |

| Esc | Localidad | Costo aproximado. |
| --- | --- | --- |
| 20 | Guanacos | $ 3.000 |
| 27 | Zaina Yegua | " 3.000. |
| 33 | Quila Quina | " 1.500 |
| 38 | Espinazo del Zorro | " 1.500. |
| 40. | Cerro del León | " 1.000. |
| 43 | Paso San Ignacio | " 1.500. |
| 44 | Las Horquetas | " 1.500 |
| 52 | Aluminé | " 1.000. |
| 53 | Hua Hum | " 500. |
| 54 | La Patagonia | " 1.000.- |
| 57 | La Gotera | " 500. |
| 64 | Picún Leufú Centro | " 2.000. |
| 66 | La Salada | " 1.500.- |
| 73 | Covunco Arriba | " 500 |
| 75 | Mallín de los Caballos | " 1.000. |
| 80 | Santo Domingo Abajo | " 500. |
| 86 | Vega Maipú | " 500. |
| 88. | Las Coloradas | " 1.500 |
| 89 | La Buitrera | " 1.500. |
| 90 | La Angostura (L. Aluminé) | " 2.000 |
| 94 | Confluencia Covunco | " 1.000 |
| 103 | Confluencia | " 3.000 |
| 108 | Pino Solo | " 2.000 |
| | | $ 64.000. |

Provisión de útiles y muebles a las escuelas.
Por separado ha resuelto ya V. H., disponer el envío del material escolar que se necesita para las escuelas del Neuquén que hemos visitado y de conformidad con el informe que presentamos oportunamente.
Cursos nocturnos post-escolares que es necesario crear

pf

En la esc. Nº 5 de San Martín de los Andes.
" " " " 7 " Junín de los Andes.-
" " " " 12 " Las Lajas.-

2255 N/936. Creación de escuelas auxiliares. Neuquén.

1º.- Crear las escuelas auxiliares que a continuación se indican en el territorio de Neuquén para satisfacer las necesidades de la población escolar indicada en cada caso, que no reciben instrucción por falta de establecimientos educacionales:

| Localidad | Departamento | Población escolar |
|---|---|---|
| El Sauce | Picún Leufú | 92 niños. |
| Picún Leufú Arriba | Zapala | 34 " |
| Mollo Curá | Picunches | 40 " |
| Butacó Abajo | Pehuenches | 53 " |
| Invernada Vieja | Las Minas | 50 " |
| Aguada del Overo. | Catán Lil | 50 " |
| Lote 14 (Tribu Cayulef) | Catán Lil | 50 " |
| Media Luna | Catan Lil | 40 " |
| Abra Ancha | Aluminé | 32 " |
| Quillen Arriba | Aluminé | 30 " |
| Boca (Lago Aluminé) | Aluminé | 35 " |
| Piedra Mala (Litrán Curá) | Huiliches | 35 " |
| Trompul | Lacar | 37 " |
| Pil Pil | Lacar | 34 " |
| Tratayen | Añelo | 30 " |
| Punta de Sierra | Añelo | 30 " |
| Reñileo Arriba | Ñorquin | 40 " |
| Ñoñal | Ñorquin | 28 " |
| Bajada del Agrio | Picunches | 30 " |
| Tuncón | Collón Curá | 30 " |
| Neuquén (Barrio S.E.) | Confluencia | 40 " |
| Río Colorado | Pehuenches | 35 " |
| Los Molles | Chos Malal | 28 " |
| Trolopé | Ñorquin | 30. " |

2º- Autorizar a la Inspección Seccional para que prescindiendo de los trámites reglamentarios proceda con urgencia a la instalación de dichas escuelas, comunicando de inmediato las que estén en condiciones de funcionar para proveerlas de personal y el material correspondiente.-

2256 N/936. Creación cursos para adultos en escuelas y nombramiento encargados de los mismos.- Neuquén.

1º.- Crear un curso para adultos analfabetos en cada una de las escuelas de Neuquén que se indica:

Nº 5 de San Martín de los Andes.-
" 7 " Junín de los Andes.-
" 12 " Las Lajas.
" 3 " Zapala.-

2º.- Nombrar encargados de los cursos a que se refiere el artículo anterior a los señores Leandro Cepeda, Carlos A. Ríos, Claudio Peregrino Agüero y Mercedes Segundo Garro.-

2275 N/936. Edificación escolar. Neuquén.

1º.- Aprobar en general el proyecto de edificación escolar para las escuelas del territorio de Neuquén que se indica:

| Esc. | Localidad | Necesita | Costo máximo |
|---|---|---|---|
| Nº 3. | Zapala | 6 aulas y casa habitación. | $ 90.000 |
| " 4. | J. Leufú | 2 " " " " | 5.000 |
| " 5 | San Martín | 6 " " " " | 60.000 |
| " 6. | Huncal | 2 " " " " | 5.000 |
| " 12. | Las Lajas | 6 " " " " | 60.000 |
| " 13. | Loncopué | 3 " " " " | 7.000 |
| " 17. | Taquimilán | 2 " " " " | 5.000 |
| " 23. | Los Menucos | 3 " " " " | 8.000 |
| " 24. | Tricao Malal | 3 " " " " | 8.000 |
| " 25 | C. Huinganco | 1 " " " " | 3.000 |

ms

| Esc | Localidad | Necesita | Costo máximo. |
|---|---|---|---|
| Nº 26. | Juta Ranquil. | 6 aulas y casa habitación | $ 15.000 |
| " 29. | Trahuncurá | 3 " " " " | " 8.000 |
| " 30. | Las Ovejas | 3 " " " " | " 8.000 |
| " 31. | El Cholar | 4 " " " " | " 10.000 |
| " 39. | Cajón del Manzano | 2 " " " " | " 5.000 |
| " 51. | Pilo Lil | 2 " " " " | " 6.000 |
| " 56. | Valvarco | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 58. | R. Choroy Arriba. | 2 " " " " | " 8.000. |
| " 61 | Bajo Neuquén | 6 " " " " | " 90.000 |
| " 63. | El Agrio Balsa | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 68. | Colipilli | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 69. | Cralatué | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 72. | Lonco-Mula | 2 " " " " | " 2.000 |
| " 74 | Tierras Blancas | 2 " " " " | " 8.000 |
| " 78. | Lago Lolog | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 82. | Moluchcó | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 83 | Chacaicó Sud | 2 " " " " | " 8.000 |
| " 91. | Tril | 1. " " " " | " 3.000 |
| " 92. | Huarenchenque | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 93 | Los Miches | 2 " " " " | " 8.000 |
| " 96. | Chapua | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 104. | El Torrentoso | 2. " " " " | " 10.000 |
| " 107. | Col. J. Roldán | 2 " " " " | " 8.000 |
| " 109. | Col Centenario | 3 " " " " | 10.000 |
| " 112. | Taquimilán | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 113. | Contra | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 114. | Taupa-Mayen | 2 " " " " | " 8.000 |
| " 115. | Aucapan | 1 " " " " | " 3.000 |
| " 116. | Atreucó | 1 " " " " | " 3.000 |

14 escuelas a crearse con 16 aulas y casa habitación a $ 3.500 más o menos cada una $ 49.000

2°- Aprobar en general el proyecto de reparaciones de los edificios escolares del territorio

de Neuquén que a continuación se indica:

| Esc. | Localidad | Costo máximo. |
|---|---|---|
| 1. | Zapala | $ 10.000. |
| 7 | Junín de los Andes | " 2.000. |
| 9 | Ojo de Agua | " 2.000. |
| 15 | Chos Malal | " 15.000. |
| 19. | Tilú Mallín | " 2.000 |
| 20. | Guanacos | " 3.000 |
| 27 | Zaina Yegua | " 3.000. |
| 33. | Quila Quina | " 1.500. |
| 38. | Espinazo del Zorro | " 1.500. |
| 40. | Cerro del León | " 1.000. |
| 43 | Paso San Ignacio | " 1.500. |
| 44. | Las Horquetas | " 1.500. |
| 52. | Aluminé | " 1.000. |
| 53. | Hua Hum | " 500. |
| 54. | La Patagonia | " 1.000. |
| 57 | La Gotera | " 500. |
| 64. | Picún Leufú Centro | " 2.000. |
| 66. | La Salada | " 1.500. |
| 73. | Covunco Arriba | " 500 |
| 75 | Mallín de los Caballos | " 1.000. |
| 80 | Santo Domingo Abajo | " 500. |
| 86 | Vega Maipú | " 500. |
| 88 | Las Coloradas | " 1.500 |
| 89. | La Buitrera | " 1.500 |
| 90 | La Angostura, L. Aluminé | " 2.000. |
| 94. | Confluencia Covunco | " 1.000 |
| 103. | Confluencia | " 3.000 |
| 108 | Pino Solo | " 2.000. |

3°- La Inspección Seccional informará con toda urgencia por separado para cada escuela y con referencia en cada caso a es_

ta resolución general dando los antecedentes y demás datos que considere oportuno.-

4°.- Con estos antecedentes, la Dirección General de Arquitectura proyectará, a la brevedad posible, los edificios escolares a que se refiere el artículo 1° dentro de los costos máximos indicados.

2276 N/936. Traslados y nombramientos de maestros. Neuquén.

1°.- Acordar los siguientes traslados solicitados por los maestros de Neuquén que se indica: de la escuela de Zapala a la 101 de C. Valentina a la señorita Susana Rosa Morinelli.- de la 24 de C. Malal a la n°3 de Zapala a la señorita Haydee Lucía Speroni.- de la 31 de El Cholar a la n°. 24 de C. Malal al señor Norberto Oscar Becerra.-

2°.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de Neuquén que se indica, que funcionan de septiembre a mayo a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. n°. 3 de Zapala - Srta Olimpia Gallegos.-

Esc. n°5 de San Martín - Srtas María Inés Guidobono Noriega y Ada Guidobono Noriega.-

Esc. n° 7 de Junín de los Andes - Ricardo Garro - Lucía D. Ceballos Agnelli, María H. Ceballos.-

Esc. n°. 24 de C. Malal - Sr Manuel Ramón Martín.

Esc. n° 36 de C. Centro - Srta María Luisa Libassi,- Srta María Luisa Mileo.

Esc. n° 38. C. del Zorro - Srta María Laura Sartori.

Esc n° 79 de C. del Curi Leuvú - Sr Rafael Blanco.-

Esc. n°. 72. de Lonco Mula, Srta María Ramona Benito.-

3°.- Nombrar maestro de cuarta catego-

ps

ría interino para la escuela nº 88 de Las Coloradas, al señor Rodolfo Fúnes.-

4.- Las direcciones de las escuelas a que se refiere esta resolución deberán exigir al personal nombrado el certificado médico de salud correspondiente.-

5º.- Acordar a los maestros nombrados los pasajes y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

2278 N/936. Sede Inspección Seccional.- Neuquén.

Disponer que la Seccional de Neuquén tenga su asiento en la ciudad de Zapala, dejándose sin efecto la resolución que disponía su traslado a la Capital del territorio.-

2277 N/936. Nombramientos y traslados de maestros.- Neuquén.

1º.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas del Neuquén que se indican a los siguientes maestros normales nacionales:

Nº. 4 de Picún Leufú.- Srta Mariana Olivera.
Nº 12. de Las Lajas.- Srta Blanca Lilia F. Aguero
Nº 12 de Las Lajas - Srta Victoria Cristina Eguizabal.
Nº 13 de Loncopué - Srta Inés Echarren.-
Nº. 30 de Las Ovejas, Sr Eudosio Pereyra.
Nº 60 de Plottier, Srta Edith Peñaloza.
Nº 74 de Tierras Blancas, Sr Regino Casales.-
Nº. 89 de La Buitrera, Sr Juan Máximo Domínguez.-
Nº. 98 de C. Standard, se la traslada a esta, a su pedido a la maestra de la nº 55, señorita Elsa Clelia Elena Bardelli.
Nº. 109 de Col. Centenario, Srta Inés Calderón.
Nº. 119 de Quitral Co Srta Iolanda Addobatti, Srta Emilia Iacomis.

Esc 55 de Limay Centro (P. Leufu) Sr Lisandro Asdrubal Nuñez.

Esc 55 de Limay Centro (P. Leufu), Sr Juan Manuel Rozas.-

2°- Nombrar maestro de cuarta categoría, encargándolo de la dirección de la 75 de M. de los Caballos, en reemplazo del señor Valentín Gallardo, que pasó a prestar servicios en la Inspección Seccional al maestro normal nacional, señor David Cobi.-

3°.- Disponer que la maestra de la escuela N° 15 de Chos Malal señora Carmen Astudillo de Alvarez desempeñe funciones de vice-directora y nombrar en su reemplazo maestra de cuarta categoría, a la maestra normal nacional señorita Noemí Podestá.

4°.- Disponer que la maestra de la escuela N° 22 de Plaza Huincul, señora Adela G. de Castro desempeñe funciones de vice-directora y nombrar en su reemplazo maestra de cuarta categoría a la maestra normal nacional, señorita Elisa M. C. Messina.

5°.- Acordar dirección libre a la escuela N° 98 de C. Standard y trasladar a este establecimiento a la maestra de la N° 55, señorita Nélida Petronila Bardelli, a su pedido.-

6°.- Acordar a los nombrados los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

2258 C/936 .Funcionamiento escuelas prácticas.- Neuquén.

Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública disponga el funcionamiento de escuelas prácticas, del tipo de las crea

das por el mismo en distintas partes del país, en algunos de los centros urbanos de la gobernación del Neuquén, por los fundamentos dados en el dictámen de la Comisión de Didáctica.-

26.104 E/935 — Ascensos de maestras de 4a a 3a categoría. Territorios.

1º.- Ascender a tercera categoría a los maestros de cuarta de escuelas de territorios que se indican, por corresponderles tal beneficio según la rectificación efectuada por Estadística en el cómputo de sus servicios: Emilia Catalina Warde, María E. Mujica, Amanda T. de Palermo.-

2º.- Pasar las actuaciones a la Presidencia para la consideración de las restantes observaciones formuladas por Estadística.-

25.195 R/935 — Clausura de escuela. Ubicación de directora. Río Negro.

1º.- Aprobar la clausura de la escuela nº 128 de Río Negro, por despoblación del lugar llamado Segunda Angostura, donde funcionaba.

2º.- Aprobar asimismo la ubicación provisional de la directora de la escuela clausurada, señora Elena Raggio de Maraña en la nº 2 de Río Negro y con funciones de maestra de grado, y actual directora de la nº 146 del mismo territorio.-

2107 P/935 — Se prorroga efectos de una resolución. Territorios.

Prorrogar por el corriente año, los efectos de la resolución del 20 de marzo de 1935 (p 7).

19388 M/935 — Justifica inasistencias de maestro. Chaco.

Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias del señor Eulalio Pedrozo, actual maestro de la escuela 185 de Chaco, del 26 de septiembre al 26 de octubre de 1935.-

18.802 C/935 — 1º.- Crear una escuela en Colonia Desatina

| | |
|---|---|
| Creación de escuela Donación de local.– Encargando dirección escuela a maestro de la Pampa.– Chaco. | da (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº. 289.– |
| | 2º– Aceptar y agradecer al vecindario de Colonia Desatinada, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 289. |
| | 3º.– Disponer que la Seccional 5a de territorios formalice la escritura respectiva. |
| | 4º– Encargar de la dirección de la escuela Nº. 289 de Chaco, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 45 de La Pampa, señor Diego S. Vera. |
| | 5º– Acordar al señor Vera las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios. |
| | 6– Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Saenz Peña (F. C. C. N. A) y consignada al señor Santiago Lesca.– |
| 26.052 T/935 Creación curso nocturno.– La Pampa. | 1º.– Crear un curso para adultos analfabetos en la escuela Nº 55 de Quan Toro, territorio de la Pampa.– |
| | 2º.– Encargar la dirección del mismo, al señor Ricardo Cangiano, actual director del establecimiento. |
| 19.064 D/935 Disponiendo que una maestra preste servicios provisionalmente en Inspección Seccional 9a. de Territorios. | Disponer que la maestra de la escuela Nº 1 de Rio Gallegos, señorita Berta Kaplun, preste servicios provisionalmente en la Inspección Seccional 9a en las tareas técnicas que se le encomienden y desempeñe además las funciones de Contador Habilitado. |
| 19.951 R/934. Ubicación | 1º. Ubicar en la escuela Nº 42 de General Roca (Rio Negro) con funciones de maestra auxi– |

pb

| | | |
|---|---|---|
| como maestra auxiliar. Encargando dirección a un maestro.- Traslado de maestra. Río Negro. | | liar del Volante 31, a la directora de la No. 43 del mismo territorio, señora Mercedes J. de Zauner, conservando su sueldo y categoría actuales. 2º. Encargar de la dirección de la escuela No. 43 de Chacras de Ingeniero Huergo (Río Negro), conservando su categoría, al maestro de la misma, señor Pedro Oscar T. Rua. 3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela No. 43 de Chacras de Ingeniero Huergo (Río Negro), a la maestra de la No 61 del mismo territorio, señora María Victoria Lapierre de Rua.- |

## Sección Provincias.

| | | |
|---|---|---|
| 2254 Nombramiento de maestra. Catamarca. | C/936. | Nombrar maestra ayudante para la escuela No 117 de Casa de Piedra, provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional señorita Teresa Margarita Salvadora Goñaterra.- |
| 2253 Nombramiento de maestra. S. del Estero. | S/936. | Nombrar maestra ayudante para la escuela No 407 de Barrio Hospital Independencia, Santiago del Estero a la maestra normal nacional señorita Ana Mercedes Chazarreta.- |
| 5861 Confirmación de maestra.- Córdoba. | C/935 | Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela No 136 de Córdoba a la señora Ceferina Tissera de Quintana.- |
| 27577 Denegando solicitud Provincias. | G/929 | No hacer lugar a lo solicitado por el señor José Luis García Flores, en el presente expediente |
| 17.677 Archivo actuaciones. | C/935 | Archivar las presentes actuaciones.- |
| 17.760 Reincorporación y ubicación de maestra Corrientes. | L/935 | Reincorporar a la docencia con la categoría de maestra de cuarta, a la maestra normal |

nacional, señora Leonor Velazco de Lizarazu, y ubicarla en la escuela nº 32 de Monte Caseros, provincia de Corrientes.

26.059 9/935 Ascenso a director. S. del Estero.

Ascender a director de tercera categoría de la escuela nº 432 de Santiago del Estero, al actual maestro de la nº 159 de la misma provincia maestro normal nacional, señor Miguel Angel Sosa.-

## Sección Capital.

18.708 7/935 Fijando alquiler por finca a construir. C. E. 7º

Vista la nota de fs 73 del Consejo Escolar 7º en que solicita reconsideración de lo resuelto en 10 de enero ppdo, ya "que ello vendría a resolver el problema que está pendiente de solución desde hace ocho años" y ante las razones que insistentemente expone la citada corporación, se resuelve:

Fijar el alquiler de $ 820 m/n mensuales, por el término de 10 años, para la locación del edificio que los señores Rico hermanos ofrecen construir en Otamendi 555, a que se refiere la resolución de enero 10 ppdo (fs 64).-

Sobre raspado a fs 81 línea 1, fs 83 línea 6, fs 85 líneas 20, 22 y 29, fs 89 líneas 5 y 9, fs 92 líneas 5 y 24 y fs 100 línea 12: "inhospitalario", "Cumplimos" "Pil", "Añelo", Molles", "Tril", "El Correntoso", "esten", "90.000" y "Victoria", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 88 renglones 4-5; fs 91 renglones 20-21 y fs 93 renglones 8-9: "escolar", "Boca (Lago Aluminé)- Aluminé - 35 niños" y "Nº 58.- R. Choroy Arriba - 2 " " " " ", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez

y nueve horas y diez minutos.—

Octavio S. Pico

Alf. de Lafuente

# Sesión 7a.

## Día 12 de febrero de 1936.

Ausentes con aviso: Vocales doctores Avellaneda y Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día doce del mes de febrero del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.